Universidad Autónoma de San Luis Potosí

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 16-4-99027-02-1438

1438-DS

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos 1,805,679.8 1,719,227.3 Representatividad de la Muestra 95.2%

Los recursos federales, transferidos durante el ejercicio 2016, mediante el Programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP), fueron por 1,805,679.8 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 1,719,227.3 miles de pesos, que representó el 95.2%.

Resultados

Control Interno

Universo Seleccionado

Muestra Auditada

1. Se analizó el control interno instrumentado por el ejecutor de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

FORTALEZAS

Ambiente de Control

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP) contó con normas generales en materia de control interno, un reglamento interior y un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta.

Administración de Riesgos

La UASLP formuló un plan de desarrollo municipal con base en objetivos estratégicos y metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo, además, de indicadores para medir su cumplimiento.

Actividades de Control

La UASLP instauró sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas, los cuales cuentan con el inventario correspondiente. La Universidad

Información y Comunicación

 La UASLP estableció responsables para elaborar la información sobre la gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de Trasparencia y Acceso a la Información Pública.

Supervisión

• La UASLP no tuvo fortalezas en este componente.

DEBILIDADES

Ambiente de Control

- La UASLP no cuenta con un comité en materia de Control Interno o Desempeño Institucional para el tratamiento de asuntos relacionados con la Universidad.
- No cuenta con un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño de su personal, asimismo carece de un programa de capacitación de personal en materia de Control Interno.
- A pesar de contar con un Código de Ética no hay evidencia de la difusión del mismo con todo el personal de la Universidad.

Administración de Riesgos

- La UASLP no cuenta con indicadores estratégicos que estén debidamente alineados al Plan Institucional de Desarrollo y que a su vez sirvan para la evaluación del mismo.
- La UASLP no cuenta con un comité en materia de Administración de Riesgos que de consumarse pudiesen impedir el funcionamiento de la misma.
- La UASLP no identificó los riesgos que pueden afectar el cumplimiento y consecución de sus objetivos y metas; asimismo, no realizó el lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.

Actividades de Control

- Al no contar con un comité de Administración de Riesgos la Universidad no ha determinado las actividades de control para mitigar los posibles riesgos que pongan en riesgo la continuidad de la operación de la misma.
- La UASLP no cuenta con un manual de procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos, un comité de tecnología de información y comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias, ni un programa de adquisiciones de equipos y software.

Información y Comunicación

 La UASLP no cuenta con un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoye a la consecución de los objetivos estratégicos.

- La UASLP no realizó una evaluación del control interno ni de riesgos en el último ejercicio fiscal.
- La UASLP no tiene implementados planes de contingencia para desastres que incluyan datos, hardware y software.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el ejecutor de los recursos del U006 del ejercicio fiscal 2016, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 18 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la UASLP en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

16-4-99027-02-1438-01-001 Recomendación

Para que la Universidad Autónoma de San Luis Potosí implemente los mecanismos de control acordados para fortalecer los procesos y sistemas administrativos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo y obtener mejoras en la operación.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Transferencia de Recursos

- **2.** Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:
- La SFSLP y la UASLP abrieron una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del programa U006 correspondientes al ejercicio fiscal de 2016.
- La SFSLP recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos del subsidio U006 2016 por 1,805,679.8 miles de pesos, que se integran por 1,747,131.1 miles de pesos por recursos estipulados en el convenio y 58,548.7 miles de pesos adicionales por recursos extraordinarios, los cuales fueron transferidos a la UASLP
- El Gobierno del Estado de San Luis Potosí realizó las aportaciones estatales por 207,186.6 miles de pesos a la Universidad como se estableció en el convenio de Apoyo Financiero.
- La cuenta bancaria utilizada por la UASLP para recibir los recursos federales del programa, presentó un saldo por 9.8 miles de pesos al 31 de diciembre de 2016, los cuales se mantuvieron conciliados con los registros contables y presupuestales.
- **3.** La SFSLP no transfirió los intereses generados por 15.1 miles de pesos del U006 a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí remitió la documentación que acredita el reintegró a la Tesorería de la Federación de los intereses por 15.1 miles de pesos, por lo que se solventa lo observado.

Registros e Información Contable y Presupuestal

4. La UASLP realizó el registro contable y presupuestal los recursos recibidos del programa U006 por 1,805,679.8 miles de pesos, así como de los intereses generados en la cuentas bancarias por 15.1 miles de pesos y 175.9 miles de pesos, respectivamente.

Asimismo, se verificó que los egresos realizados por la UASLP por 75,624.3 miles de pesos, que corresponden a parte de la muestra auditada, están soportadas con la documentación justificativa y comprobatoria original y cumple con los requisitos fiscales correspondientes; además, se encuentra cancelada con la leyenda "Operado" identificada con el nombre de programa correspondiente.

Destino de los Recursos

5. La UASLP recibió recursos del programa U006 por 1,805,679.8 miles de pesos, los cuales, al 31 de diciembre de 2016, se pagaron en su totalidad, como se describe a continuación:

SUBSIDIOS FEDERALES ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ RECURSOS PAGADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 CUENTA PÚBLICA 2016

	(pesos)	
Concepto	Pagado al 31 de diciembre de 2016	% de los recursos transferidos
Servicios Personales	1,471,441.6	81.5%
Materiales y Suministros	108,524.0	6.0%
Servicios Generales	138,134.7	7.7%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	86,826.3	4.7%
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	753.2	0.1%
Total	1,805,679.8	100.0%

Fuente: Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto al 31 de diciembre de 2016, proporcionado por el Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

6. La UASLP pagó 75,624.3 miles de pesos en conceptos que no cumplen con el objeto del convenio marco de colaboración como son: Capítulo 4000, Pensiones y Jubilaciones 2016, 62,688.9 miles de pesos; Pensiones y Jubilaciones 2015, 11,022.8 miles de pesos; Capítulo 5000, Adquisiciones, 753.2 miles de pesos; y Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) 2015 por 1,159.4 miles de pesos.

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí remitió el oficio número 511/17/1698 mediante el cual, el Director General de Educación Superior Universitaria de la Secretaría de Educación

Pública informa que considera viable la aplicación de los recursos erogados en los conceptos de pensione y jubilaciones, adquisiciones y adeudos de ejercicios fiscales anteriores, por lo que se solventa lo observado.

Servicios Personales

- **7.** Con la revisión del rubro de servicios personales del programa U006, se determinaron cumplimientos de la normativa que consisten en lo siguiente:
- La UASLP realizó el entero de las cuotas y aportaciones de seguridad social al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y al Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) en tiempo y forma, por lo que no existieron erogaciones adicionales por concepto de multas, recargos y actualizaciones.
- La UASLP no realizó pagos de sueldos posteriores a la baja del trabajador, ni al personal con licencias sin goce de sueldo.
- Con la revisión de los oficios de Incapacidad a los trabajadores de la Universidad se verificó que fueron autorizadas por el ISSSTE.
- Con la revisión de los oficios de comisión sindical y comisiones internas se verificó que fueron autorizadas conforme a lo establecido en la normativa.
- Con la visita física a la Torre Administrativa y la Facultad de Ciencias de la Universidad, y con una muestra de 503 trabajadores adscritos a dichas unidades, se verificó la asistencia del personal académico y administrativo; asimismo, se acreditaron las remuneraciones pagadas con los recibos, listados de nómina y con los expedientes individuales, que avalan la relación laboral.
- **8.** Se determinó el incumplimiento a la normativa respecto de la aplicación de recursos del programa en los siguientes casos:
- La Universidad destinó recursos por 234,028.9 miles de pesos y 255,089.7 miles de pesos en prestaciones contractuales ligadas al salario y no ligadas al salario, respectivamente, las cuales no están consideradas en el convenio marco de apoyo financiero.
- La UASLP pagó 2,959.3 miles de pesos en exceso por sueldos de 7 plazas de mandos medios, respecto de lo autorizado en el convenio marco de apoyo financiero y su anexo de ejecución.
- La Universidad desembolsó 5,661.2 miles de pesos en compensaciones a personal, no consideradas en el convenio marco de apoyo financiero.

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí remitió el oficio número 511/17/1698 mediante el cual el Director General de Educación Superior Universitaria de la Secretaría de Educación Pública informa que considera viable la aplicación de los recursos erogados en los conceptos mencionados en los párrafos anteriores por estar contemplados en el Contrato Colectivo de Trabajo, por lo que se solventa lo observado.

9. Se determinó el incumplimiento a la normativa respecto de la aplicación de recursos del programa en los siguientes casos:

- La Universidad erogó recursos por 8,717.2 miles de pesos para el pago (horas clase) de 136 plazas que no cumplen con los requisitos necesarios para ser considerados como profesores de asignatura de nivel "C", conforme a lo establecido en su normativa interna.
- Se detectó que la Universidad gastó recursos por 535.4 miles de pesos para el pago de 22 plazas docentes en el Departamento Universitario de Inglés, que no cumplen con los requisitos necesarios para ser considerados como profesores de asignatura en el Centro de Idiomas.

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí remitió documentación que justifica 85 plazas de docentes de asignatura nivel C, que se solventa un importe de 5,241.7 miles de pesos, por lo que quedan pendientes de justificar 51 plazas por 3,475.5 miles de pesos de asignatura nivel C, y 22 plazas de docentes del Departamento Universitario de Inglés por 535.4 miles de pesos.

16-4-99027-02-1438-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 4,010,854.00 pesos (cuatro millones diez mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos generados, desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagos indebidos de 51 plazas que no cumplen los requisito de profesores de asignatura nivel C, y por el pago indebido de 22 plazas docentes del Departamento Universitario de Inglés que no cumplen con los requisitos necesarios para ser considerados como profesores de asignatura en el Centro de Idiomas.

Transparencia

- **10.** La Universidad remitió oportunamente a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Secretaría de Educación Pública (SEP) los informes trimestrales del ejercicio fiscal 2016 por los recursos del U006; asimismo, proporcionó evidencia de haber enviado a la SEP y al Ejecutivo Estatal la información relativa a la distribución del apoyo financiero recibido, mediante estados financieros dictaminados por auditor externo y el total de sus relaciones analíticas, dentro de los primeros 90 días del ejercicio fiscal siguiente a la firma del Convenio de Apoyo Financiero.
- 11. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del U006 en el ejercicio fiscal 2016, se concluyó que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí los publicó en su página de internet, así como en los órganos oficiales de difusión estatales; y reportó el avance físico de las acciones con oportunidad y de forma pormenorizada; sin embargo, se determinó que la información reportada no cumplió con la calidad y congruencia requerida.

16-9-99027-02-1438-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión, no contaron con la calidad y congruencia en el cuarto trimestre remitido a la SHCP por la

aplicación y los resultados obtenidos con los recursos del programa y con los reportes generados en el sistema financiero de la entidad fiscalizada.

Recuperaciones Operadas Aplicadas y Probables

Se determinaron recuperaciones por 4,026.0 miles de pesos, de los cuales 15.1 miles de pesos fueron operados y 4,010.9 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó (aron) 6 observación (es), de la(s) cual (es) 3 fue (ron) solventada (s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La (s) 3 restante (s) generó (aron): 1 Recomendación (es), 1 Promoción (es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego (s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,719,227.3 miles de pesos, que representó el 95.2% de los 1,805,679.8 miles de pesos transferidos a la entidad federativa mediante el programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2016, la entidad federativa había ejercido el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de San Luis Potosí incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de la Ley para el ejercicio de las Profesiones en el Estado de San Luis Potosí, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 9,267.7 miles de pesos, el cual representa el 0.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se constataron igualmente cumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que la entidad federativa proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; sin embargo, la información reportada no contó con la calidad y congruencia requerida respecto del ejercicio de los recursos del programa.

En conclusión, la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, realizó en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área Director General

C.P. Alex López Patoni

L.C. Lucio Arturo López Ávila

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SFSLP) y la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

- 1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículo 72, último párrafo.
- 2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo Secretarial que establece las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí: artículos 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13 y 14 y Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero que Celebran el Ejecutivo Federal por Conducto de la Secretaría de Educación Pública "SEP", el "Ejecutivo Estatal" y la "Universidad Autónoma de San Luis Potosí" y su Anexo de Ejecución: Cláusulas Primera, Segunda, Cuarta y Octava; Ley para el Ejercicio de las Profesiones en el Estado de San Luis Potosí: artículos 2 y 5, fracción II y Reglamento del Personal Académico de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí: artículo 30.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

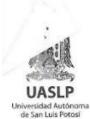
Artículos 9, 10, 11, 14, fracción III, 15, 17, fracciones XV, XVI y XVII, 34, fracción V, 36, fracción V, 37, 39, 40, 49 y 67, fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

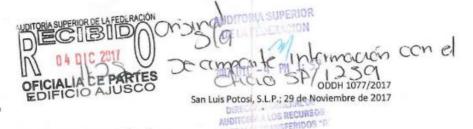
Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue

analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios número ODDH1077/2017, OAG/697/17 y SF/1259 de fechas 29 y 30 de noviembre y 1 de diciembre todos de 2017, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 9 y 11 se consideran como no atendidos.





LIC. LUCIO ARTURO LÓPEZ ÁVILA

Director General de Recursos Federalizados transferidos

Auditoría Superior de la Federación.

Presente.-

Por este conducto me permito adjuntar al presente, carpeta de anexos que contiene documentación consistente en títulos, cedulas profesionales, impresión de registro de cedula profesional en el Registro Nacional de Profesiones y certificados de grados posteriores a la licenciatura, distribuida de la siguiente manera:

- Personal Académico con Titulo, Cedula y Registro Nacional de Profesionistas.
- Personal Académico con Titulo y Registro Nacional de Profesionistas.
- Personal Académico con Título extranjero y Registro Nacional de Profesionistas.
- Personal Académico con Cedulas y Registro Nacional de Profesionistas.
- Personal Académico con Merito Académico y Registro Nacional de Profesionistas.
- Personal Académico con Titulo.
- Personal Académico en Tramite titulación de Maestria (con Constancia de grado).

Para los efectos a los que haya lugar, hago constar que los documentos anexos a la carpeta adscrita en el párrafo anterior, constituye el ultimo grado que obra en el expediente laboral de cada profesor en el Departamento de Recursos Humanos de la UASLP una vez que han sido complementados con la información que constaba en el expediente de categorización integrado ante la Secretaria Académica de esta Universidad, derivado del procedimiento de evaluación, según refiere la titular de dicha área mediante su oficio de fecha 7 de Noviembre de la anualidad en curso (se anexa oficio).

Cabe señalar que dicha documentación no contaba en la base de datos denominada "CUADRA" que fue proporcionada por la División de Desarrollo Humano al equipo de auditores durante el proceso de fiscalización a la cuenta pública 2016, en virtud de ser un trámite de la competencia de la Secretaría Académica, no obstante una vez que se ha integrado la documentación debidamente certificada en carpeta anexa al presente se agregó a su vez al expediente laboral de los académicos.

Sin otro particular por el momento, me permito reiterarle mi consideración y respeto

Atentamente,

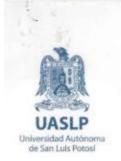
"SIEMPRE AUTÓNOMA. POR MI PATRIA EDUCARÉ"

M.R.I. JOSÉ ALFREDO ALONSO MEDELLIN Jefe de la División de Desayrollo Humano de la UASLP

DIVISIÓN DE DESARROLLO HUMANO

Condificade los Alpes y Villa de la Paz Col del Pedregal - CP 78218 Jan Luis Potosi, 5.L.P. tel. (444) 826 2300 ext. 7253, 7258, 7344, 7439 y 7911 www.uasig.ms

c.c.p. Minutario



AUDITORIA SUPERIOR
DE LA FEDERACION

OFICIO No. OAG/697/17

831

2017 DIC -4 PM 2: 15

San Luis Potosí; 30 de noviembre de 2017.

LIG. LUCIO ARTURO LÓPEZ ÁVILA
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "D2" DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E .-

Me refiero al oficio número DARFT-"D2"/0235/2017 mediante el cual se cita a reunión para presentación de resultados finales y observaciones preliminares a la revisión de la Cuenta Pública 2016, auditoría 1438-DS-GF, con título "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", practicada a esta Universidad.

Por lo que en relación con la cédula anexa al indicado oficio, me permito las siguientes manifestaciones relativas a los resultados preliminares números 1, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 16 y 19, a su consideración según el documento que se anexa.

Sin otro particular, reitero las seguridades de mi atención.

"SIEMPRE AUTÓNOMA. POR MI PATRIA EDUCARÉ"

Lic. Juan Manuel Reynose Sandoval

Abogado General y Representante de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en términos del artículo 76 del Estatuto Orgánico.

ANEXOS:

 ÚNICO.- Consideraciones a la cédula de resultados preliminares a la revisión de la Quenta Pública 2016, auditoría 1438-DS-GF, "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", por Número de Esultado. (20 F/Ú con texto sólo en el anverso)

ABOGADO GENERAL

IFICIO AJUS

Alvaro Obregón 64 Planta alta Edificio Central Zona Centro - CP 78000 San Luis Potosi, S.L.P. tel. (444) 826 2300 est. 1541 a la 1548 www.usslp.mx



AUDITORIA SUPERIOR 01 de diciembre de 2017

EZ AVILA DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS TRANSFERIDOS "D" DE LA AUDITORIA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

DIRECT

PRESENTE .-

M.A Isaías Ricardo Martinez Guerra, Secretario de Finanzas de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en mi carácter de "Enlace" en el proceso de entrega de la información, atentamente comparezco para exponer; Que en fecha 17 de noviembre de 2017 nos fue turnado el oficio Núm. "D2"/0235/2017, en relación a los resultados preliminares de la auditoria número 1438-DS-GF con título "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales" de la Cuenta Pública 2016.

Por lo anterior se presenta en medios electrónicos debidamente certificados para dar respuesta a cada uno de los resultados con observación, por lo tanto me permito acompañar a la presente lo siquiente:

1.- Anexo 1

Carpeta que incluye la Información que incluye lo siguiente:

- Documento emitido por la Secretaría General de la Universidad que da cuenta de la certificación a la documentación digital que se emite con fecha del 01 de Diciembre del año 2017.
- Aclaraciones emitidas por el Contralor General de la Universidad para atender lo correspondiente al Control Interno para atender el resultado número 1.
- Oficio emitido por el Abogado General de la Universidad Autónoma de San Luis Potosi con No. OAG/ 697/17 para atender cada una de las observaciones. Resultados 1,3,8,9,10,11,12,15,16 y 19
- Información correspondiente al desahogo por parte de la observación número 3 correspondiente al Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

SECRETARIA DE FINANZAS

Oficio de la SEP No. 511/17 con fecha 22 de Noviembre 2017.

Cordillera de los Alpes y VIII a de la Paz Col. Villas del Pedregal • CP 78218 San Luis Potosi, S.L.P. tel. (444) 826 2300 ext. 7711 www.usslp.mx



Of SF/1259



2.- Anexo 2 (Carpeta de División de Desarrollo Humano) con información para atender la observación 12, y Oficio No. ODDH 1077/2017 para dar cumplimiento a la misma que contiene 685 fojas.

 Anexo 3 Disco que contiene información por cada resultado con observación.

Por lo antes expuesto, atentamente le solicito:

Primero.- Tenerme por presentado en tiempo y forma a su requerimiento de información.

Segundo.- Recibir de conformidad los discos de almacenamiento y demás documentación que se acompañan la presente, y con ello dar por satisfecho al requerimiento mencionado.

Al pendiente de lo anterior, me es grato saludarlo y reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

"SIEMPRE AUTONOMA, POR MI PATRIA EDUCARE"

MTRO ISÁIAS RICÁRDO MARTINEZ GUERRA
SECRETARIO DE FINANZAS
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSI DE
FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

Cordilera de los Nipes y Villa de la Paz Col. Villas del Pedregal - CP 78218 San Luis Potosi, SLP. tel. (444) 826 2300 est. 7711 www.uaslp.mix C.c. M. en Arq. Manuel Fermín Villar Rubio - Rector - U.A.S.L.P.

C.c. Mtro. José Gabriel Rosillo Iglesias-Contralor General del Estado de San Luis Potosi

C.c. Dr. Anuar Abraham Kasis Ariceaga - Secretario General- U.A.S.L.P.

C.c. C.P. José León Carlos Silva - Contralor General - UAS.L.P.

C.c. Archivo